

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA/S SESION/ES ANTERIOR/ES

Por el Sr. Presidente, se pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas de las Sesiones que se relacionan a continuación:

- Sesión Extraordinaria 13/01/06.
- Sesión Ordinaria 06/02/06.
- Sesión Ordinaria 06/03/06.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda la aprobación de las referidas actas.

02.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2005: CABILDO INSULAR DE EL HIERRO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

Por la Sra. Interventora Accidental se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones números 433/06, 17/06 y 07/06, dictadas por la Presidencia del Cabildo Insular de El Hierro, del Organismo Autónomo de Servicios Sociales de El Hierro y del Consejo Insular de Aguas de El Hierro, respectivamente, a través de las cuales se aprueban las Liquidaciones del Presupuesto del año 2005, de cada uno de los referidos Organismos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2005.

(INT/rnm)

Decreto Núm. 433 /2006

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2005 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	18.107.387,90
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	3.249.272,37
Resultado Presupuestario del ejercicio:	8.211.575,97
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	6.882.278,39
- No comprometidos:	13.549.593,95

Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	12.333.947,54
- Remanente para gastos generales:	4.889.949,14
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	3.091.890,16

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2005, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2005 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	18.107.387,90
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	3.249.272,37
Resultado Presupuestario del ejercicio:	8.211.575,97
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	6.882.278,39
- No comprometidos:	13.549.593,95
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	12.333.947,54
- Remanente para gastos generales:	4.889.949,14
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	3.091.890,16

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

APROBACION DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 2005.

(INT/rnm)

Decreto Núm. 017 /06

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2005 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado

de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	337.834,11
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	31.588,60
Resultado Presupuestario del ejercicio:	458.090,26
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	36.592,75
- No comprometidos:	729.951,72
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	164.094,30
- Remanente para gastos generales:	641.074,33
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	560.604,99

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2005, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

R E S U E L V O:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Servicios Sociales de El Hierro para 2005 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	337.834,11
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	31.588,60
Resultado Presupuestario del ejercicio:	458.090,26
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	36.592,75
- No comprometidos:	729.951,72
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	164.094,30
- Remanente para gastos generales:	641.074,33
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	560.604,99

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2005.

(INT/rmm)

Decreto Núm. 07 /2006

Al amparo de lo establecido en los artículos 89 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y de acuerdo con el informe de la Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del Ejercicio de 2005 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones contenidas en la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1990, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	686.691,49
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	3.479,46
Resultado Presupuestario del ejercicio:	161.922,94
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	278.786,51
- No comprometidos:	435.594,96
Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	590.725,55
- Remanente para gastos generales:	118.620,86
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	39.649,35

Los Estados y demás antecedentes de los que se obtienen los datos anteriores quedan unidos al expediente de la Liquidación del ejercicio de 2005, al que se refieren.

En base a los antecedentes expuestos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 192.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el artículo 90 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de El Hierro para 2005 que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas durante el ejercicio, ha estado vigente en el mismo, de acuerdo con los Estados Contables que se acompañan y quedando resumida de la siguiente forma:

Derechos Pendientes de Cobro al 31/12/2005:	686.691,49
Obligaciones Pendientes de Pago al 31/12/2005:	3.479,46
Resultado Presupuestario del ejercicio:	161.922,94
Remanentes de Crédito:	
- Comprometidos:	278.786,51
- No comprometidos:	435.594,96

Remanente de Tesorería:	
- Remanente para gastos con financiación afectada:	590.725,55
- Remanente para gastos generales:	118.620,86
Existencias en Tesorería a 31/12/2005:	39.649,35

SEGUNDO: Considerar las obligaciones reconocidas y liquidadas pendientes de pago y los derechos liquidados pendientes de cobro como integrantes de los Estados de Gastos e Ingresos de Presupuestos Cerrados, los cuales tendrán la consideración de operaciones de la Tesorería Local.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia a la Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.”

EL PLENO, se da por enterado.

03.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/06: DEPORTES.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, de fecha 03 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2005, desde el Departamento de Deportes de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2005. (NSI Nº 60) - AREA CONSEJERÍA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Cumplimentando lo solicitado en su NSI nº 60, se informa lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2006, por un importe total de 12.420,51 €.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2005, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito...”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	14-dic-05	564	78,409,634-N	PEGATINAS SEÑALIZACIÓN POLIDEPORTIVO VDE.	DAVID ÁLAMO PANIZO	42,21

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.**
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 42,21 Euros.”**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

04.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/06: JUVENTUD.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, de fecha 03 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2005, desde el Departamento de Juventud de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2005. (NSI N° 60) - AREA CONSEJERÍA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Cumplimentando lo solicitado en su NSI n° 60, se informa lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2006, por un importe total de 12.420,51 €.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2005, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general *que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario*”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito...”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	31-mar-05	1.051/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS VARIAS DE JUVENTUD	CANARITRANS COURIER, S.L.	10,50
2	31-dic-05	1.283/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS VARIAS DE JUVENTUD	CANARITRANS COURIER, S.L.	63,00
3	1-mar-05	21/47669	A-35,004,670	VIAJE DE TRABAJO A G.C. DE ANA RGUEZ.	VIAJES INSULAR, S.A.	129,23
TOTAL						202,73

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar el Reparo emitido por el Departamento de Intervención.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 202,73 Euros.”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

05.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/06: CULTURA.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, de fecha 03 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2005, desde el Departamento de Cultura de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2005. (NSI Nº 60) - AREA CONSEJERÍA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Cumplimentando lo solicitado en su NSI nº 60, se informa lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2006, por un importe total de 12.420,51 €.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2005, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito...”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	1-jul-05	760.287	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/03/05 HASTA 30/06/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	8,56
2	3-nov-05	007/05	G-38,807,236	CACHÉ CONCIERTO DE CLASSIC&JAZZ BAND	ROC LASECA GRUPO DE GESTIÓN CULTURAL	2.775,00
3	23-nov-05	008/05	G-38,807,236	CACHÉ G. DIDÁCTICA MOISÉS ÉVORA	ROC LASECA GRUPO DE GESTIÓN CULTURAL	2.775,00
4	16-dic-05	009/05	G-38,807,236	CACHÉ CONCIERTO SONSOFE JAZZ BAND	ROC LASECA GRUPO DE GESTIÓN CULTURAL	2.775,00
5	21-dic-05	010/05	G-38,807,236	CACHÉ CONCIERTO CORAL EUTERPE	ROC LASECA GRUPO DE GESTIÓN CULTURAL	2.775,00
6	4-jul-05	3111	B-38,225,694	CALZADO ACTORES OBRA TEATRO KAPRARIA	ARTESANÍA ISLAS CANARIAS, S.L.	276,50
7	5-dic-05	41918	78,676,176-F	AGUA FONTEIDE PERSONAL CULTURA	MÓNICA PADRÓN PADRÓN	7,20
8	31-dic-05	1.278/A	B-35,293,588	MENSAJERÍAS VARIAS DE CULTURA	CANARITRANS COURIER, S.L.	21,00
9	15-dic-05	45372	B-38,723,458	AGUA Y VASOS P/PERSONAL C. C. DE EL PINAR	TEREMERCA, S.L.	17,35
TOTAL						11.430,61

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- Solventar el Reparó emitido por el Departamento de Intervención.**
- 2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 11.430,61 Euros.”**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

06.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS N° 01/06: PATRIMONIO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por la Sra. Consejera del Área de Cultura, Juventud, Educación y Deportes, de fecha 03 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El pasado año 2005, desde el Departamento de Patrimonio de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

“..... ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO GASTOS EJERCICIO 2005. (NSI N° 60) - AREA CONSEJERÍA CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

Cumplimentando lo solicitado en su NSI n° 60, se informa lo siguiente:

1.- Se remiten documentos contables acreditativos de la existencia de crédito en el Presupuesto del Cabildo Insular de El Hierro para 2006, por un importe total de 12.420,51 €.

2.- En virtud de lo establecido en el artículo 215 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se formula reparo:

a) Los gastos que se pretenden corresponden al ejercicio 2005, los cuales no fueron tramitados conforme a los procedimientos establecidos, infringiéndose además los artículos 173.5 y 176.1 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del R.D. 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para su reconocimiento es el Pleno de la Corporación, siempre que se cumpla la condición de la existencia de crédito...”

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona a continuación, el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

Nº.	FECHA	Nº FACT.	NIF/CIF	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	5-ene-05	400955	B-38,428,173	ALQUILER VEHÍCULO 5 DÍAS ARQUEÓLOGOS	AUTOS CRUZ ALTA, S.L.	458,54
2	31-dic-05	5.022	B-38,708,053	GAS-OIL VEHÍCULO GC-3627-BC DE PATRIMONIO	COMBUSTIBLES MARTO, S.L.	20,78
3	1-dic-05	853.300	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/10/05 HASTA 30/11/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	3,83
4	1-sep-05	794.962	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/07/05 HASTA 31/08/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	1,91
5	1-nov-05	837.354	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 30/09/05 HASTA 31/10/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	1,37
6	1-oct-05	816.315	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/08/05 HASTA 30/09/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	6,49
7	16-dic-05	51111868267	G-38,004,297	SEGURO VEHÍCULO GC-3627-BC DE PATRIMONIO	MUTUA TINERFEÑA	235,34
8	1-may-05	714.629	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/03/05 HASTA 30/04/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	2,35
9	1-abr-05	689.564	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 28/02/05 HASTA 31/03/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	6,45
10	1-mar-05	662.560	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 31/01/05 HASTA 28/02/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	2,66
11	1-jun-05	730.850	A-28,208,601	COPIAS REALIZADAS DEL 30/04/05 HASTA 31/05/05	XEROX ESPAÑA, S.A.U.	5,24
TOTAL						744,96

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesario para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan al informe emitido, por medio del presente se

PROPONE

- 1.- **Solventar el Reparado emitido por el Departamento de Intervención.**
- 2.- **Aprobar el reconocimiento de créditos, de la factura que se relacionan, por un importe total de 744,96 Euros.”**

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

07.- RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS Nº 01/06: TURISMO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Consejero de Turismo y Transporte, de fecha 13 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En el año 2.005, desde el Departamento de TURISMO de esta Entidad se asumieron gastos que no pudieron efectuarse.

Siendo informado por el Departamento de Intervención en lo siguiente:

Artículo 173.5: “No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar”.

Artículo 176.1: “ Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario”.

Los gastos a los que se hace referencia en las facturas adjuntas, no se pagaron dentro del año en curso – 2.005 -, debido a que las mismas fueron presentadas para su registro y correspondiente tramitación a finales de año, por lo que no hubo tiempo material para cumplir con su trámite correspondiente.

Siendo el órgano competente para su reconocimiento, el Pleno de la Corporación, se relaciona el listado de facturas pendientes de pago en el ejercicio anterior.

EMPRESA / TITULAR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	EUROS	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIOS TURÍSTICOS HIERROTEL S.L.	B-38635538	Invitación almuerzo “Exámen de capacitación profesional” Nº FACTURA 2439	44,90	0900.7511.226.01
CANARITRANS COURIER S.L.	B-35293588	Servicio de Mensajería Nº FACTURA 1276/A	10,50	0900.7511.223.00
S.C.M. REPROGRAFÍA S.L.	B-38337549	Copias fotocopidora Nº FACTURA 20052108	67,52	0900.7511.213.00

Considerando que está acreditada la existencia del crédito necesaria para hacer frente al pago de las facturas anteriormente relacionadas, según documentos contables que se adjuntan, por medio del presente se

PROPONE

1.- Solventar los reparos y continuar con la tramitación del expediente.

2.- Aprobar el reconocimiento de créditos, según listado transcrito anteriormente, por importe total de ciento veintidós euros con noventa y dos céntimos (122,92 euros).”

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el anterior dictamen.

08.- PRÓRROGA ACTUACIONES CONVENIO EN MATERIA DE CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En la Addenda al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias y el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, suscrita con fecha 17 de diciembre de 2004, al objeto de ejecutar actuaciones en el año 2004, en materia de conservación de la naturaleza, cofinanciadas por la Unión Europea se aprobaron la relación de proyectos a ejecutar con cargo a dicha anualidad en el que se encuentra incluido, entre otros, el “Depósito contraincendios en Malpaso” por la cantidad de 80.000,00 €.

Por razones técnicas y de redacción y revisión del proyecto de la citada obra no pudo ser adjudicada durante el ejercicio 2005, por lo que, con fecha 30 de diciembre de 2005 la Presidencia de esta Entidad dirige escrito a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias solicitando se prorrogue hasta finales del año 2006 dicha actuación.

PROPUESTA

1.- Ratificar la solicitud de la Presidencia de esta Entidad a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, a efectos de prorrogar hasta Diciembre de 2006 la actuación denominada “Construcción Depósito contraincendios en Malpaso”.

2.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha prórroga.

3.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias el presente acuerdo.”

Seguidamente, interviene el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, Don Javier Armas González, manifestando que, por razones técnicas, de redacción y revisión del proyecto de la citada obra, ésta no pudo ser adjudicada durante el ejercicio 2005, por lo que, para no perder los fondos, por la Presidencia se remitió escrito solicitando de la Consejería se prorrogara dicha actuación hasta finales del 2006; Indica que se trata de darle formalidad a esta actuación.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Ratificar la solicitud de la Presidencia de esta Entidad a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, a efectos de prorrogar hasta Diciembre de 2006 la actuación denominada “Construcción Depósito contraincendios en Malpaso”.**
- 2.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuantos documentos sean necesarios para formalizar dicha prórroga.**
- 3.- Remitir a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias el presente acuerdo.**

09.- TOURMAC-II.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que este asunto llegó después de haberse convocado las últimas Comisiones Informativas celebradas, y que, siendo necesario adoptar acuerdo con urgencia, se procedió a convocar esta Comisión para poder incluirlo en el próximo Pleno Ordinario, a celebrar el día 3 de marzo de 2006.

Seguidamente, por el **Sr. Secretario Accidental** se procede a dar lectura de la propuesta formulada por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencia, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Antecedentes”

El Cabildo de El Hierro junto al Cabildo de La Palma como jefe de filas, y el de Gran Canaria; además de los gobiernos de Azores y Madeira vienen desarrollando desde 2002 el proyecto denominado Tourmac planteado como una apuesta para el desarrollo del turismo sostenible a través del despliegue de estrategias conjuntas relacionadas con el senderismo. Dicho proyecto finalizó en octubre de 2005 y con idénticos socios y participación, este Cabildo se adhirió en su momento a la solicitud de una segunda fase de este proyecto tras analizar los buenos resultados obtenidos en su primera fase.

El 1 de octubre de 2005 el Comité de Gestión del Programa de Iniciativa comunitaria Interreg III-B, reunido en Funchal (Madeira) aprueba el proyecto TOURMAC II, con un presupuesto de 867.000€ de ayuda comunitaria FEDER. Con fecha 16 de noviembre de 2005 el Cabildo de La Palma, como jefe de filas, recibe la comunicación oficial de la aprobación definitiva del proyecto TOURMAC II en la que participa este Cabildo de El Hierro. El 10 de enero de 2006 se firma el contrato entre la Autoridad de Gestión del Programa de Iniciativa Comunitaria INTERREG III-B “Espacio Azores-Madeira-Canarias” y el Cabildo de La Palma para el desarrollo del proyecto.

El día 27 de enero de 2006 se celebra en Madrid la I reunión técnica del proyecto Tourmac II a la que asiste el director del Área de Medio Ambiente, Seguridad y Emergencias en representación de este Cabildo en el que se acuerdan las directrices para el desarrollo del proyecto dentro del compromiso general acorde con el proyecto presentado por los socios y aprobado: la tematización de los senderos de la Macaronesia.

TOURMAC-II. Síntesis y objetivos

La creación de redes de senderos homologados durante el desarrollo del proyecto TOURMAC ha permitido salvaguardar el patrimonio cultural, ordenar el tránsito por los espacios naturales protegidos, ofrecer una alternativa al ocio local, disponer de una herramienta muy interesante para la educación ambiental y crear un nuevo producto alternativo para el turismo en las islas y en concreto para El Hierro.

Los objetivos que persigue Tourmac II son entre otras las siguientes:

- *Atraer colectivos y turismo especializado a las regiones TOURMAC, a través de una oferta de senderismo temático y adaptado mediante el desarrollo de acciones concretas relacionadas con uso adaptado de personas con discapacidad, uso de bicicletas de montaña y cicloturismos, caballos, rutas temáticas como la del agua, la energía, las tradiciones, la producción artesanal del queso, del patrimonio arqueológico, las rutas enológicas, las rutas de los volcanes, las rutas de biodiversidad.*
- *Difundir y sensibilizar a la población local sobre las rutas temáticas y las especializaciones de los senderos creadas mediante la organización de rutas guiadas dirigidas a colectivos de la población local (escolares, asociaciones, etc.)*
- *Especialización de técnicos de turismo, medioambiente y empresas para dotar de capacidad para ofrecer los servicios vinculados a las temáticas y especializaciones creadas.*
- *-Promoción exterior de la oferta creada y difusión de los objetivos del proyecto mediante la elaboración de folletos divulgativos, páginas web, registro de la marca TOURMAC, promoción conjunta de la oferta creada, publicaciones y participaciones en ferias específicas, etc.*

TOURMAC-II: acuerdos económicos y firma convenios

Para el efectivo desarrollo del proyecto TOURMAC-II de acuerdo con los objetivos propuestos procede asumir por parte del Cabildo de El Hierro los compromisos de carácter administrativo y económico que contraen todos los socios. Así el proyecto prevé un coste total de 1.200.000€, de los cuales 867.000€ corresponden a la aportación FEDER y el resto obliga a aportar el 15% a cada uno de los socios. Para el caso del Cabildo de El Hierro (socio número 3) la inversión prevista es de 180.000€; de los cuales 153.000€ serán financiado por fondos FEDER y 27.000€ con fondos propios del Cabildo de El Hierro. Procede pues la disposición efectiva de 27.000€ por parte del Cabildo de El Hierro para el desarrollo del proyecto TOURMAC-II y la firma del acuerdo de cooperación transnacional para la realización del proyecto Turismo de Senderismo. Senderos Temáticos de la Macaronesia. TOURMAC-II.

En base a lo expuesto se eleva la siguiente

PROPUESTA

Que el Cabildo de El Hierro ratifique su participación como socio del proyecto denominado: “Turismo de Senderismo. Senderos Temáticos de la Macaronesia” conocido con el acrónimo TOURMAC-II junto con los siguientes socios: Cabildo de La Palma (jefe de filas), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Madeira y Asociación Adeliacor (Azores) y para ello:

- 1.- Reconocer y disponer la cantidad de 27.000€ como aportación propia al desarrollo del proyecto TOURMAC-II.***
- 2.- Asumir mediante la firma del acuerdo entre los socios del proyecto TOURMAC-II los compromisos derivados de dicho proyecto.***
- 3.- Autorizar al presidente de la Corporación para la firma del acuerdo entre los socios y cuantos documentos emanen del desarrollo del presente proyecto.”***

A continuación, interviene el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, Don Juan Carlos Padrón Padrón, solicitando aclaración sobre los gastos de personal.

Le responde el **Sr. Presidente** que hasta la fecha se han ido realizando diversas actuaciones con personal propio (carteles de madera, serigrafía, colocación..), y el presupuesto se aprobó con carácter plurianual, 2005-2006-2007.

Vuelve a intervenir el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que todas esas actuaciones se han realizado en el 2005, pero pregunta qué gastos de personal se van a acometer en el 2006, con este presupuesto.

Interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que el presupuesto total es de 180.000 €, y que se ha distribuido con carácter plurianual en las anualidades del 2005, 2006 y 2007; no obstante, lo que hemos hecho es agilizar todas las actuaciones en el 2005, que se cargarán a lo presupuestado para el 2006.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, preguntando si los 180.000 € corresponden al total de la inversión, o es para este año.

Le responde el **Sr. Presidente** que es el total global.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y EMERGENCIA, por unanimidad, dictamina favorablemente ratificar la anterior propuesta.”

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que el Cabildo de El Hierro ratifique su participación como socio del proyecto denominado: “Turismo de Senderismo. Senderos Temáticos de la Macaronesia” conocido con el acrónimo TOURMAC-II junto con los siguientes socios: Cabildo de La Palma (jefe de filas), Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Madeira y Asociación Adeliacor (Azores) y para ello:

- 1.- Reconocer y disponer la cantidad de 27.000€ como aportación propia al desarrollo del proyecto TOURMAC-II.**
- 2.- Asumir mediante la firma del acuerdo entre los socios del proyecto TOURMAC-II los compromisos derivados de dicho proyecto.**
- 3.- Autorizar al presidente de la Corporación para la firma del acuerdo entre los socios y cuantos documentos emanen del desarrollo del presente proyecto.**

10.- MOCIÓN P.N.C.: PUENTES CARRETERA FARO DE ORCHILLA AL MUELLE.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.N.C., con fecha 20 de febrero de 2006, (R.E. nº 852), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.
D. Juan Padrón Morales, portavoz del Grupo Partido Nacionalista Canario de esta Corporación, al amparo de la legislación vigente, presenta la siguiente Moción que se basa en las siguientes

CONSIDERACIONES

En la década de los años treinta del siglo pasado, se comenzó la construcción y puesta en servicio del Faro de Orchilla. La construcción de esta obra, con un presupuesto de 500.000 pesetas, fue toda una odisea.

La torre fue modelada pieza a pieza en la cantería de Arucas en Gran Canaria, y trasladada en barcos hasta las costas de Orchilla. Allí hubo necesidad de construir un pequeño muelle para su descarga y abrir una pista hasta el lugar de asentamiento del faro. Para transportar todo el material se utilizaron carretas y camellos.

Concedores del lugar y sabiendo que los barrancos de La Dehesa, desembocan al mar por aquella zona, a dicha pista la dotaron de sus correspondientes puentes logrando así, que no fuese destruida cada vez que llovía.

Durante mucho tiempo dicha pista ha aguantado los embates de las lluvias y temporales, hasta que a algunos lumbreras se les ocurrió que taponando los puentes la carretera quedaría mejor. A partir de ese momento, como es lógico, cada vez que corren los barrancos la carretera queda intransitable como ha sucedido en este invierno.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente **Moción** para su debate en Comisión y posterior aprobación en el Pleno correspondiente.

Que por el Cabildo Insular de El Hierro, se vea la posibilidad de limpiar, ampliar y reforzar los puentes de la carretera que va desde el Faro de Orchilla al muelle de dicha zona, para garantizar una circulación más segura.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que es una pena cómo se encuentra actualmente esta zona. Comenta que el visitante de la Isla suele pasar por el Faro y llegar al muelle, pero desde que llueve la pista se vuelve intransitable, le consta que esta situación deviene de pasar la motoniveladora y bajar la pista para que corra el agua.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que no participó en lo de la motoniveladora, pero es cierto que los camiones de basura no cabían por allí. Indica que ésta era una solución provisional, para prolongar la carretera y que pudieran transitar los camiones de la basura.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina favorablemente la Moción formulada por el P.N.C.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que ya se ha debatido en Comisión Informativa y se dictaminó favorablemente por unanimidad, por lo que agradece el apoyo a la Moción.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, ratificando su apoyo a la Moción.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que apoya la Moción, pues le parece muy interesante.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda que, por el Cabildo Insular de El Hierro, se vea la posibilidad de limpiar, ampliar y reforzar los puentes de la carretera que va desde el Faro de Orchilla al muelle de dicha zona, para garantizar una circulación más segura.

11.- MOCIÓN P.S.O.E.: MESA DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICACIÓN OBRAS Y/O SERVICIOS.
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., con fecha 21 de febrero de 2006, (R.E. nº 906), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Luciano E. Armas Morales, Portavoz del Grupo Socialista en esta Corporación, al amparo de la legislación vigente presenta la siguiente **moción** basada en las siguientes

CONSIDERACIONES

En reiteradas ocasiones, hemos expuesto por parte de nuestro Grupo, que en nuestra labor de oposición tenemos el inexcusable deber de fiscalizar la acción del Grupo de Gobierno, que por parte tiene el deber, también inexcusable, de administrar con eficacia y transparencia los recursos disponibles.

En este sentido, la contratación de obras y servicios por parte de esta Corporación, requiere la constitución de una mesa de contratación cuando el importe de la obra o servicio a contratar excede del límite de competencias que tiene asignada la presidencia.

Es obvio que por otra parte, que la función de esta mesa es la de examinar las ofertas con mayor vigor y detalle, contrastar opiniones y criterios, y dotar al sistema de adjudicación de una mayor transparencia, salvaguardada la publicidad e igualdad de oportunidades.

Aunque es facultad del Presidente el nombramiento de los componentes de la mesa de contratación, y teniendo en cuenta que todo el proceso se hace de forma transparente, justa y equitativa, nada impide la presencia en esas mesas de contratación de algún consejero de los grupos de la oposición, sino que al contrario, le daría mayor credibilidad.

Y en base a las consideraciones anteriormente expuestas:

PROPONEMOS

Que tras el preceptivo debate en Comisión, sea llevada a Pleno la propuesta de resolución en los términos siguientes:

Que por parte del Presidente, al efectuar el nombramiento de los componentes de una mesa de contratación para la adjudicación de obras y/o servicios por esta Corporación, se incluya en la misma algún consejero de los grupos políticos de la oposición.”

Por el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, se manifiesta que se tendrá en cuenta la sugerencia; no obstante, quiere decir que la transparencia también está garantizada por el sistema que se está empleando en la actualidad.

Las Mesas de Contratación suelen tratar temas técnicos, según lo establece el Pliego de Condiciones. Los miembros de la Mesa proceden a abrir los sobres, ven la documentación requerida y el sobre Técnico se le pasa a los Técnicos, quienes analizan si se adapta a lo establecido en el Pliego.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, manifestando que quiere que se lleve a Pleno la Moción.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que está claro lo que se pretende. Que en las mesas de Contratación participe algún miembro del Grupo de la oposición. Pensamos que ha de haber algún grupo representado.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción, sin dudar de la transparencia que puedan tener estas Mesas de Contratación, porque piensa que si participan representantes de los diferentes Grupos Políticos habrá más información.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que piensan que es facultad de la Presidencia y si piensa que es necesario lo tendrá en cuenta, y si lo tiene a bien no estaría mal.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se recogen las sugerencias de la Moción. La designación de los miembros de la Mesa es facultad de la Presidencia, hasta ahora era práctica habitual por operatividad y por más proximidad que se conformaran con los consejeros del grupo de Gobierno. Prácticamente se tratan aspectos técnicos, siendo analizadas las propuestas por los Técnicos, de acuerdo con el Pliego y documentación presentada.

Concluye el Sr. Presidente manifestando que se recoge la sugerencia y se analizará en futuras designaciones de Mesas de Contratación, sin que ningún acuerdo le desvincule de la competencia última del Sr. Presidente.

EL PLENO, con tres votos a favor (2 P.S.O.E. y 1 P.N.C.), y nueve votos en contra (7 A.H.I. y 2 P.P.) **acuerda rechazar la Moción formulada por el P.S.O.E.”**

12.- MOCIÓN PSC-PSOE: ACONDICIONAMIENTO POLIDEPORTIVO EN SAN ANDRÉS.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura de la Moción presentada por Doña Montserrat Pérez Manzano, Consejera del PSC-PSOE, de esta Corporación, con fecha 14 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES

El Cabildo, entre otras funciones, tiene que promover, divulgar y apoyar al deporte en la isla del Hierro, mediante la organización de actividades, competiciones, formación mediante profesionales y para ello, debe de contar con recintos adecuados para la realización y educación del deporte de manera segura y eficiente para toda la población herreña, sin discriminación alguna.

Importante y fundamental es por lo tanto el mantenimiento de estos recintos, no vamos a negar que es primordial la construcción de gimnasios y polideportivos, para dar un servicio a los ciudadanos, ejemplo de ellos tenemos varios, regados por toda la isla, pero en esta corporación se dedica mucho tiempo y dinero en construir edificios y poco o nada en evaluar la calidad de los servicios que ofrecen y en su mantenimiento.

Concretamente en esta moción, vengo a exponer el mal estado de conservación en que se encuentra el Polideportivo de San Andrés, todas las puertas incluida la del acceso desde el exterior se encuentran rotas, sin cristales, desencajadas, abiertas, las instalaciones eléctricas se encuentran con los cables a la vista, suciedad en todo el edificio, cuarto de baños en condiciones poco higiénicas y seguros, derrumbes de los materiales del techo, la cancha deportiva con charcas, debido a desprendimientos de las planchas, y más deficiencias que denotan la dejadez de los responsables del área de Deportes de este Cabildo, en definitiva el Polideportivo se encuentra en ruina total.

En base a las consideraciones anteriormente expuestas, presentamos la siguiente Moción con el ruego de que sea elevada a pleno para su aprobación en el siguiente sentido:

Que por parte del Cabildo Insular del Hierro, responsable y propietario de este Polideportivo del pueblo de San Andrés, se subsane todas estas deficiencias que presenta este edificio para seguir ofreciendo el servicio para el cual está diseñado, con garantía de seguridad y eficacia.”

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera del P.S.O.E.**, Doña Monserrat Pérez Manzano, aportando algunas fotos, en relación con la Moción presentada.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que el Departamento de Juventud y Deportes no es ajeno a este tema y se va a empezar un proceso de mejora, precisamente el lunes pasado o éste, Se han pedido planchas, puertas y el material preciso para el acondicionamiento.

Quiere comentar, sin que esto sea disculpa de la Corporación, que en este lugar se han intentado varios procedimientos de gestión, similar a los realizados en otros lugares, combinando la acción directa de Asociaciones con la del Cabildo y se llegó al momento en que ellos tenían la llave para atender las instalaciones.

El problema principal es el mantenimiento diario de las instalaciones. Tenemos Centros que están funcionando muy bien a través de Convenios con Asociaciones de Vecinos, que se encargan de cerrar, abrir, vigilar y conservar el inmueble. En éste de San Andrés, la puerta ha sido tirada infinidad de veces, y no es la primera vez que tenemos que tomar medidas.

Indica que en cuanto a la conservación, se está trabajando en ello y se intenta realizar Convenios a través del Área de Juventud, aunque hasta la fecha no hemos tenido suerte.

En Timijiraque se está utilizando el mismo sistema, una actuación coordinada entre la Asociación de Vecinos, la de Juventud y esta Corporación, entienden que así lo sienten más suyo; en San Andrés se está tratando de conseguir algo similar, de involucrar a la gente y dotar a éstas instalaciones de medios materiales y humanos.

A continuación, interviene la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** preguntando si el pueblo se ha reunido con miembros del Cabildo para denunciar el tema.

Le responde el **Sr. Presidente** que se han reunido para tratar el tema de los Convenios de Colaboración, pero por las razones que sean, los pocos jóvenes suelen ir a otros sitios.

Nosotros pretendemos que se involucren ellos, siempre con el apoyo material que por la Corporación se pueda aportar.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que recientemente ha visto que ya estaban trabajando, pero el día que presentó la Moción lo hizo haciendo eco de los medios de comunicación, donde los vecinos reclamaban el arreglo. Se acercó a las instalaciones y vio el estado en que se encontraban. Posteriormente se reunió con los vecinos, quienes le manifestaron que estaban cansados, aburridos, y que no se podían realizar actividades deportivas en el inmueble.

Sabe que ha habido control de llaves, y también de la rotura de la puerta. Ellos propusieron que, como ya había un Auxiliar en el Centro Cultural, y como antes esta persona era la que abría, que fuera esta persona la que controlara la entrada y salida. También sugieren que en relación con el techo, que de fábrica viene con agujeros, que los cierren y no se dejen huecos, así como que se intente que no vuelva a pasar esto. Piensa que el pueblo se volvería a ilusionar si el Departamento de Deportes mantiene esto.

Concluye manifestando que celebra la buena acogida de su Moción y la pronta resolución para el pueblo.

Interviene a continuación el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la Moción.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que si ya se está trabajando y se lleva tiempo, no sabe qué sentido tiene esta Moción.

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Deportes**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que efectivamente hay daños, agravados quizás por el temporal Delta. Las roturas de la puerta es un tema al que se ha intentado dar un vuelco y poner otras más fuertes. Esta nueva puerta llevaba tiempo construirla, pero ya estaba encargada. Igual pasó con las láminas del techo.

En cuanto al resto de los temas expuestos en la Moción, ya se está trabajando y efectivamente ha empezado a trabajar en el Centro Cultural un Auxiliar, que pensamos se hará responsable al igual que lo había hecho el anterior trabajador.

Vuelve a intervenir la **Sra. Consejera del P.S.O.E.** manifestándole al Sr. Portavoz del P.P. que cuando presentó la Moción no habían obras, el pueblo estaba quejándose y el polideportivo estaba en muy malas condiciones.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.P.** manifestando que no duda de que cuando presentó la Moción estuviera en mal estado, pero ahora ya se está trabajando.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la obra se ve cuando el tractor empieza a abrir el terreno, o el pintor a pintar, pero esta obra llevaba otras actuaciones materiales, que ya se habían iniciado. Lo importante es que se está resolviendo la situación.

Ya en la Comisión se explicaron las dificultades para llevar la conservación y regularidad en el mantenimiento. Se comentó que se pretendía involucrar a la Asociación de Vecinos, a los Jóvenes, para que consideren las instalaciones como algo de ellos, no sólo algo que la Administración abre.

Hasta la fecha esto no ha dado resultado, porque se cansan de tener la llave. Esta gestión en otros lugares si está funcionando. Esperamos que ahora, con la remodelación, la persona contratada para el Centro Cultural, se impliquen y lo cuiden.

En cuanto a apoyar la Moción o no, nos da igual, puesto que ya se está trabajando en lo que se pide.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E.

13.- MOCIÓN PSOE: PISTA SALIDA ACCESO MIRADOR DE LAS PLAYAS

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Moción presentada por el Sr. Portavoz del P.S.O.E., con fecha 17 de marzo de 2006, (R.E. nº 1470), cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“CONSIDERACIONES:

En el programa de obras del Cabildo Insular relativas a carreteras, pistas agrícolas y accesos a poblaciones o explotaciones ganaderas, es obvio que prevalece el interés mayoritario en el criterio para establecer las prioridades.

Pero a veces se producen omisiones, porque a fin de cuentas todos los criterios tienen una carga de subjetividad inevitable, por lo que a continuación exponemos la petición de ejecución de una obra que entendemos necesaria y justificada.

Se trata de completar el asfaltado de un tramo de pista entre el lado Este de Las Casas y la salida al acceso del Mirador de Las Playas, en un tramo que quizás no sean más de trescientos metros, y que permitiría cerrar el anillo de la circulación entre Las Casas de el Pinar y las explotaciones agrícolas y ganaderas hasta la zona próxima al Mirador, en una zona de paso y muy transitada.

Existe una reiterada demanda por parte de los vecinos, ya que la vía además está vallada con paredes de piedra, y en épocas de lluvias se produce un aluvión de tierra y otros sedimentos sobre las primeras viviendas en el extremo oeste, por lo que

PROPONEMOS

Que teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, sea tramitada la presente moción en la Comisión que corresponda, para elevarla a Pleno en los siguientes términos:

Que por parte del Excmo. Cabildo Insular se redacte el proyecto relativo al asfaltado de la mencionada vía, dotándola de la correspondiente partida presupuestaria para su ejecución.

Seguidamente, por el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, se manifiesta que la obra está prácticamente echa, pues ya están levantadas las paredes de piedra, considera que no sería muy costoso lo que propone en la Moción.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que esta salida es una de las primeras funciones que tuvo que asumir en esta legislatura y que se trata de un camino de tierra antiguo. Comenta que se encontró con problemas con los propietarios.

Al parecer, fue un acuerdo al que llegaron Cabildo y Ayuntamiento, por el que el Ayuntamiento se encargaría de hacer las paredes, pero al final el Cabildo fue el que

terminó la negociación con los propietarios, abriendo la pista y levantando las paredes, no pudiendo hacerse nada más con los recursos de que disponíamos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que se pide proceder a redactar el Proyecto y luego se vería lo de la disponibilidad económica.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS, por unanimidad, dictamina elevar la anterior Moción al Pleno de la Corporación.”

Seguidamente, interviene la Sra. Consejera del P.S.O.E., **Doña Montserrat Pérez Manzano**, manifestando que lo único es que el Cabildo termine lo que empezó, pues está ocasionando molestias a los vecinos, porque al llover, la tierra y las piedras chocan contra los coches.

Interviene a continuación el **Sr. Consejero de Obras**, Don Juan Ramón Abreu Gutiérrez, manifestando que esta obra se empezó en la anterior legislatura. Cuando él comenzó la encuentra mal y en situación lamentable, pero quiere dejar constancia que esa obra se empezó a través de un Convenio con el Ayuntamiento de La Frontera (El Cabildo abría la pista y el Ayuntamiento hacía las paredes).

Comenta que le llegaron quejas de los vecinos por la situación en la que se encontraba, y el Ayuntamiento no quiso saber nada del tema. A la vista de la situación, el Cabildo procedió a hacerlo todo.

En estos momentos existe intención de encargar el Proyecto, para cuando se tenga disponibilidad proceder a su asfaltado.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que en Comisión quedó claro el planteamiento. Tenemos que redactar el proyecto y luego la ejecución ya se vería.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar la Moción formulada por el P.S.O.E., en el sentido de redactar el Proyecto relativo al asfaltado de la pista que se encuentra entre el lado Este de las Casas y la salida al acceso del Mirador de Las Playas.

14.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CONTROL DE LA UPE EL HIERRO.

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Nota de Servicio Interior nº 24/55, de la Sra. Consejera de Hacienda, Organización Administrativa y Personal, de fecha 01 de febrero de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“En base al Convenio suscrito entre el C.I. de El Hierro y el I.T.C. S.A., acuerdo adoptado en Pleno del Cabildo Insular en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 27 de diciembre de 2005, relativo a la “FORMALIZACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS: PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EMPRESAS DE EL HIERRO.”

En cumplimiento de lo acordado en el Convenio, y en relación a la Comisión de Selección y Control, y del Reglamento de Régimen Interior que regulará el funcionamiento de la UPE El Hierro, el Excmo. Cabildo Insular debe nombrar a dos representantes para dicha Comisión, siendo la propuesta de esta Consejería la siguiente:

- Doña Cristina Cejas Acosta, Consejera de Hacienda, Organización Administrativa y Personal,

y

- D. César Espinosa Padrón, responsable de Planificación del Cabildo Insular de El Hierro.

Ruego se tome el acuerdo pertinente para dicha designación de miembros de la Comisión y Control, como trámite previo a su constitución formal junto al resto de representantes de las partes firmantes del Convenio.”

Seguidamente, interviene la **Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal**, Doña Isabel Cristina Cejas Acosta, manifestando que esta Comisión de Selección y Control está regulada en el Convenio formalizado con el I.T.C.

Interviene seguidamente el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, Don Luciano Eutimio Armas Morales, preguntando si se establece obligatoriamente que uno de los representantes tenga que ser un Técnico.

Le responde la **Sra. Consejera de Organización Administrativa y de Personal** que no está segura de esto, pero que se trata de una Comisión de seguimiento y Control del Convenio formalizado con el I.T.C.

Vuelve a intervenir el **Sr. Portavoz del P.S.O.E.**, manifestando que deberían de ser dos Consejeros los designados, y que sería interesante comprobar si el texto del Convenio lo permite.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, por unanimidad, dictamina dejar la propuesta sobre la mesa para su designación en el Pleno de la Corporación.”

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que la propuesta era de designar a la Consejera del Área, Doña Cristina Cejas Acosta y al Técnico, Don César Espinosa Padrón. En la Comisión Informativa se puso reparo sobre si tenía que ser un Técnico o Consejero. Revisado el Convenio, no se indica nada al respecto, por lo que la propuesta se mantiene, porque consideran que el Técnico es el que está más en contacto del día a día.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que considera que los Técnicos siempre están ahí para asesorar y que los Consejeros son los que deben estar en la referida Comisión.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que pensamos que, el control y funcionamiento del área es una cuestión más técnica que otra cosa, por ello la representación se ha propuesta de forma mixta, un Técnico y un representante de la Corporación.

EL PLENO, con dos votos en contra (2 P.S.O.E.), una abstención (1 P.N.C.) y nueve votos a favor (7 A.H.I. y 2 P.P.), **acuerda designar a las siguientes personas para que representen a la Corporación en la Comisión de Selección y Control de la UPE El Hierro y del Convenio formalizado:**

- **Doña Cristina Cejas Acosta, Consejera de Hacienda, Organización Administrativa y Personal, y**
- **Don César Espinosa Padrón, Técnico del Cabildo Insular de El Hierro.**

<p>15.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA N° 414/06: ADQUISICIÓN DE TERRENO EN SAN ANDRÉS PARA MEJORA DE SERVICIOS.</p>
--

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Organización Administrativa y de Personal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Por el Sr. Secretario Accidental, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia n° 414/06, de fecha 03 de marzo de 2006, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 11 de julio de 2005, adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“1.- Solventar el reparo formulado por el Servicio de Intervención en su Informe de fecha 4 de julio de 2005 y que, en consecuencia, continúe la tramitación del expediente.

2.- Adquirir el terreno que se describe a continuación y aprobar el gasto correspondiente, por el importe que asimismo se indica:

Ubicación: Nateros - San Andrés - T.M. de Valverde.

Superficie: 10.756 m².

Linderos:

Norte: Ayuntamiento de Valverde (camino) y Cabildo de El Hierro (camino).

Sur: Ayuntamiento de Valverde (camino).

Este: Cabildo de El Hierro (camino).

Oeste: Eligio Febles Armas.

Referencia Catastral: 38048A013000360000ZW

Propietarios:

(50 %) Doña M^a Dolores Morales Reboso, N.I.F. número 42.559.649-N.

(50 %) Don Valentín Morales Reboso, N.I.F. número 42.445.532-K.

Precio: 180.303,63 €.

3.- Que el pago de la cantidad correspondiente al precio de adquisición de la finca (180.303,63 €), se realice de forma aplazada, según se especifica a continuación:

En el año 2005 (a la firma de la Escritura Pública de Compraventa): 10.000 €.

(50 %) Doña M^a Dolores Morales Rebozo, N.I.F. número 42.559.649-N. (5.000 €)

(50 %) Don Valentín Morales Rebozo, N.I.F. número 42.445.532-K. (5.000 €)

En el año 2006: 170.303,63 €.

(50 %) Doña M^a Dolores Morales Rebozo, N.I.F. número 42.559.649-N. (85.151,82 €)

(50 %) Don Valentín Morales Rebozo, N.I.F. número 42.445.532-K. (85.151,81 €)

4.- Iniciar expediente en orden al cumplimiento y preparación de los trámites previos a la formalización de la adquisición.

5.- Facultar a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin, así como para la firma de los correspondientes documentos y Escritura Pública de Compraventa.

6.- Comuníquese a Doña M^a Dolores Morales Rebozo y Don Valentín Morales Rebozo y al Servicio de Intervención, a los efectos pertinentes.”

Vista la escritura número dos mil trescientos ochenta y uno, de fecha 25 de octubre de 1960, formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Las Palmas, Don Manuel Rui Fernández Rodríguez, por la que se otorga testamento abierto, instituyendo (en la Cláusula Cuarta) herederos universales en el tercio de legítima a sus tres hijos, dos legítimos (Don Valentín y Doña M^a Dolores Morales Rebozo) y uno natural (Don Juan Morales Padrón); otorgando (en la Cláusula Segunda) el tercio de mejora a sus hijos legítimos; y legando (en la Cláusula Tercera) a su esposa Doña Celestina Rebozo Hernández, lo que reste del pleno dominio del tercio de libre disposición de la herencia, así como la cuota vidual usufructuaria que corresponda.

Considerando que por Doña Juana Celestina Rebozo Hernández, con N.I.F. número 42.673.191-A, se presenta PODER PARA VENDER, según escritura pública número 3.273, de fecha 10 de noviembre de 2005, por la que se otorga poder a su hija Doña María Dolores Morales Rebozo, con N.I.F. número 42.559.649-N, para vender única y exclusivamente la finca LOS NATEROS, sita en el polígono 013, parcela 0036, en San Andrés, Municipio de Valverde, Isla de El Hierro.

En base a los antecedentes expuestos y del consiguiente retraso en la formalización de la compraventa, además de los datos facilitados por la notaría de Valverde, la distribución del precio de la finca a adquirir resultaría como se explica a continuación:

En el año 2006: 180.303,63 €:

- Doña M^a Dolores Morales Rebozo, N.I.F. nº 42.559.649-N:

$\frac{1}{2}$ del $\frac{1}{3}$ de mejora (descontada cuota vidual usufructuaria) + $\frac{1}{3}$ del $\frac{1}{3}$ de legítima = 47.079,28 €

- Don Valentín Morales Rebozo, N.I.F. nº 42.445.532-K:

$\frac{1}{2}$ del $\frac{1}{3}$ de mejora (descontada cuota vidual usufructuaria) + $\frac{1}{3}$ del $\frac{1}{3}$ de legítima = 47.079,28 €

- Don Juan Morales Padrón, N.I.F. nº 42.426.656-M:
1/3 del 1/3 de legítima = 20.033,74 €
- Doña Juana Celestina Rebozo Hernández, con N.I.F. número 42.673.191-A:
1/3 de libre disposición + cuota vidual usufructuaria = 66.111,33 €

Acreditada la existencia de crédito para tal fin, con cargo a la partida 0100.1211.60000, del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2006.

Considerando las facultades conferidas por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de julio de 2005, y en virtud de lo regulado en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, así como en el art. 5.3 y 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, T.R.L.C.A.P., y del art. 34.1 f) de la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

RESUELVO:

PRIMERO: Formalizar la adquisición del inmueble que se describe a continuación, en orden a la mejora de servicios en San Andrés, y reconocer la obligación a nombre de las personas, y por el importe, que así mismo se indica:

Ubicación: Los Nateros - San Andrés - T.M. de Valverde.

Superficie: 10.756 m².

Linderos:

Norte: Ayuntamiento de Valverde (camino) y Cabildo de El Hierro (camino).

Sur: Ayuntamiento de Valverde (camino).

Este: Cabildo de El Hierro (camino).

Oeste: Eligio Febles Armas.

Referencia Catastral: 38048A013000360000ZW

Precio: 180.303,63 €.

Propietarios:

- Doña María Dolores Morales Rebozo, N.I.F. nº 42.559.649-N:

**1/2 del 1/3 de mejora (descontada cuota vidual usufructuaria) + 1/3 del 1/3 de legítima
= 47.079,28 €**

- Don Valentín Morales Rebozo, N.I.F. nº 42.445.532-K:

**1/2 del 1/3 de mejora (descontada cuota vidual usufructuaria) + 1/3 del 1/3 de legítima
= 47.079,28 €**

- Don Juan Morales Padrón, N.I.F. nº 42.426.656-M:

1/3 del 1/3 de legítima = 20.033,74 €.

- Doña Juana Celestina Rebozo Hernández, con N.I.F. número 42.673.191-A:

1/3 de libre disposición + cuota vidual usufructuaria = 66.111,33 €

SEGUNDO: Que por el servicio de Tesorería, se proceda al pago del precio de la compra mediante talones nominativos a nombre de las personas que se indican a continuación, por los importes que así mismo se especifican, a entregar en el momento de la firma de la Escritura Pública de Compraventa:

- Doña María Dolores Morales Reboso, N.I.F. nº 42.559.649-N, por importe de cuarenta y siete mil setenta y nueve euros con veintiocho céntimos (47.079,28 €).
- Don Valentín Morales Reboso, N.I.F. nº 42.445.532-K, por importe de cuarenta y siete mil setenta y nueve euros con veintiocho céntimos (47.079,28 €).
- Don Juan Morales Padrón, N.I.F. nº 42.426.656-M, por importe de veinte mil treinta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (20.033,74 €).
- Doña María Dolores Morales Reboso, N.I.F. nº 42.559.649-N, en representación de Doña Juana Celestina Reboso Hernández, con N.I.F. número 42.673.191-A, por importe de sesenta y seis mil ciento once euros con treinta y tres céntimos (66.111,33 €).

TERCERO: Convocar al Sr. Secretario Acctal., Sra. Tesorera Acctal. y Sra. Interventora Acctal., o funcionario en quien deleguen, para que asistan a las 11:00 horas del día 9 de marzo de 2006, a la firma del correspondiente documento de compraventa, a efectos de cumplir con el trámite indicado en el punto anterior.

CUARTO: Enviar el expediente a la Notaría de Valverde, en orden al cumplimiento y preparación de los trámites previos a la formalización de la adquisición.

QUINTO: Las cláusulas administrativas del contrato a celebrar, serán las que se establezcan en la Escritura Pública de Compraventa que se formalice en el momento de la compra.

SEXTO: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación.

SÉPTIMO: La presente Resolución es un acto administrativo que pone fin a la vía administrativa, tal como establece el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Que la expresada Resolución puede ser recurrida potestativamente en reposición ante el Sr. Presidente en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de S/C de Tenerife en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Interpuesto recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, transcurrido un mes sin que se notifique su resolución.

OCTAVO: Notifíquese a los interesados y comuníquese a los Servicios de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.”

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que el Pleno acordó adquirir el terreno a dos personas y, con posterioridad, surge un heredero nuevo, pregunta si no hay que corregir el acuerdo.

Le informa el **Sr. Secretario Accidental**, que el acuerdo adoptado por el Pleno fue de adquisición del terreno, y no ha variado ni el objeto, ni el importe, ni los linderos. Así mismo, se facultó a la Presidencia para cuantas gestiones fueran precisas a tal fin. Ahora, se lleva a Pleno para dar cuenta de las actuaciones llevadas a cabo.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL, se da por enterada.”

EL PLENO, se da por enterado.

16.- RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA.

Por el **Sr. Secretario Accidental**, se procede a dar cuenta de que la Comisión Informativa de Planificación, Desarrollo, Informática y Comunicaciones, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2006, dictaminó, por unanimidad, elevar a Pleno la propuesta formulada por la Presidencia, así como las Mociones presentadas por el P.S.O.E., refundiendo todas ellas como “Propuesta Institucional”.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que apoya la propuesta, pero que quiere comentar que esto es una consecuencia más del centralismo que impera en todos los Gobiernos, que consideran a las Islas como lugares que no crean problemas y no ven los perjuicios a causar.

Indica que le da pena por los trabajadores y por el colectivo, pero piensa que la culpa es nuestra, porque todavía creemos que si Madrid no nos da no podemos vivir y caminar y nosotros tenemos que defender nuestra cultura y nuestra forma de vida desde Canarias, de esta forma es como los demás vendrán a hacernos la competencia. Está seguro que en Cataluña y País Vasco no harán reducción alguna, porque sus autonómicas son bastante importantes.

Piensa que también puede ser esto un acicate para que la Televisión Canaria ponga manos en el asunto y defiendan lo nuestro.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que no comparte la posición del P.N.C., en cuanto a la idea que los partidos nacionalistas pueden defender mejor Canarias que los Nacionales, pero el fondo del acuerdo es otro.

Interviene a continuación el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, manifestando que somos conscientes de que la decisión tomada en Madrid no es la adecuada. En la Moción presentada y refundida, con buen criterio, en propuesta institucional, creo que está claro el sentir de El Pleno.

Seguidamente, interviene el **Sr. Portavoz de A.H.I.**, Don Cándido Padrón Padrón, manifestando que coincide en gran parte en los planteamientos expuestos. Poco a poco la economía social se ve directamente afectada. Todo lo que sea perder señas de identidad, difusión de la idiosincrasia exterior y de radio televisión ubicada en Canarias, es parte importante en el patrimonio cultural de la Isla.

EL PLENO, por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente

PROPUESTA INSTITUCIONAL

La historia de la televisión en Canarias se remonta a 1964, año en el que la televisión y la radio pública, RTVE, inicia sus emisiones desde los Estudios de la Casa del Marino en Las Palmas de Gran Canaria, en este mismo año salían las ondas de Radio Nacional de España, desde su histórico estudio central de la calle San Martín de Santa Cruz de Tenerife. Otra fecha importante en la historia de la televisión en nuestro Archipiélago fue el 25 de abril de 1971, en que se establece la conexión vía satélite con la Península y la inauguración del Centro de Producción en la Plazoleta de Milton. Posteriormente, y en 1982, se inauguraba el Centro de Producción en Tenerife en la Avenida de Buenos Aires de Santa Cruz de Tenerife.

Los Centros de Producción tanto de TVE en Canarias, como de Radio Nacional de España, han jugado un papel incuestionable en estos últimos 40 años, tanto en la consolidación de esta Comunidad Autónoma como en la cohesión de las islas así como el sentimiento regional y de identidad del pueblo canario, no en vano su programación propia ha estado volcada al completo en la pervivencia y conservación de la cultura canaria.

En tal sentido el Centro de Producción de Programas de TVE en Canarias ha realizado, durante 2005, 1.664 horas de producción, de las que un 13,34% (222 horas) corresponden a programación nacional y de canales temáticos y el 86,65% (1.442 horas) pertenecen a la desconexión automática. Actualmente se producen en Canarias 17 programas de ámbito territorial (dos por La Primera y el resto por La 2), cuyos géneros y contenidos diversos se articulan dentro de la función pública a modo de oferta plural y diversa, dirigida al conjunto de la población.

Dentro de su labor de producción se realizan transmisiones, programas especiales y diferentes colaboraciones con más de 20 programas nacionales e informativos de La 2 y de La Primera, entre los que destaca: “Telediario”, “Gente”, “Por la Mañana”, “Aerosfera”, “Miradas 2”, “Estadio 2”, “España en Comunidad”, “Cultura con Ñ”, “Mandrágora”, etc. También se producen otros 3 programas que se envían íntegramente al Canal Internacional (“Tenderete” y “Nostalgia”) y semanalmente también se difunde el espacio elaborado específicamente para este Canal “Aquí Canarias”, una revista de actualidad que constituye un escaparate de la actividad informativa, cultural social y medio ambiental de Canarias y que muestra el Archipiélago al mundo con especial énfasis en los contenidos de promoción turística.

En relación a los elementos más distintivos de la programación nacional del Centro de Producción de Programas de TVE en Canarias hay que subrayar el papel que desempeñan los Deportes y los Carnavales, si bien se contribuye con piezas, conexiones y asistencias en todos los ámbitos (informativos, divulgativos, entretenimiento, culturales, documentales, microespacios, principalmente) y para ambas cadenas.

En el ejercicio del 2005 se han realizado un total de 59 transmisiones, lo que ha computado un total de 103 horas de producción, de ellas 42 horas de eventos deportivos. Mención especial merece las retransmisiones de Baloncesto Liga ACB, Voleibol Copa de la Reina y Final Tour Voleibol. Por otra parte, el C.P.P. de TVE Canarias obtuvo los derechos de emisión de las Galas de Elección de la Reina de 2005 en Santa Cruz de Tenerife, Telde y del Carnaval Internacional de Maspalomas (San Bartolomé de Tirajana), para cuyas transmisiones se formalizaron los contratos de cesión de derechos de explotación. Cabe subrayar que TVE-Canarias logró, en condiciones de exclusividad, los derechos de la Gala de Santa Cruz de Tenerife después de 8 años al margen de este evento, que se emitió sin precedentes por La Primera y, simultáneamente, por el Canal Internacional de TVE en Europa. En total se produjeron 60 horas de programación y transmisiones durante dichas Fiestas. Así durante la celebración de los Carnavales 2005 este C.P.P. TVE-C difundió 13 transmisiones con un cómputo global de 36 horas y emitió otras 15 horas de programación nacional (“Por la mañana”, “Cine de Barrio”, “Corazón, Corazón”, “Esto es vida”). Además se produjeron piezas para el programa “Gente” y se sirvió información en “Telediario”.

En cuanto a la contribución a los Telediarios se han realizado 330 envíos y también en el Área de Informativos, es digno de resaltar el papel jugado por el C.P.P. TVE Canarias en los temas de relevancia para la Comunidad Autónoma. Así se retransmitieron debates parlamentarios de alcance como fue el Debate del Estado de la Nacionalidad (7 horas), el Debate con motivo de la Crisis y Ruptura del Pacto de Gobierno de Canarias (3 horas) y se hicieron 26 programas especiales con una duración global de 24 horas como fue el programa Debate sobre la Constitución Europea (1 hora), 15 espacios gratuitos del Referéndum sobre el Tratado Constitucional (2 horas) y se emitieron cerca de 5 horas de especiales informativos. De otro lado, se realizaron entrevistas a personalidades y se hizo la cobertura de la rueda de prensa y comparecencia pública del Presidente del Gobierno, José Luís Rodríguez Zapatero, durante su estancia estival en Canarias.

El Centro de Producción de Programas de TVE en Canarias inició en 2005 la pre-producción del programa “Memoria de Nuestras Islas” que ha logrado la recuperación y catalogación de 3.000 cintas de 1 pulgada con 8.243 entradas documentales, de las que el 80 % habrán de ser enviadas a Madrid para su repicado, en el marco del Proyecto de Transformación y Digitalización de los fondos documentales del Archivo Histórico de TVE. En el capítulo de rescate mencionar también la redifusión con buena acogida en la audiencia de una treintena de programas (“Canarias Viva”, “Canarios en su rincón”, etc.)

TVE cumplió en 2005 el Vigésimo Primer Aniversario del Programa “LA Luchada”, manteniendo así su compromiso social con el deporte vernáculo. A este respecto alcanzó un acuerdo con Caja Rural de Canarias sobre la financiación de los derechos de emisión. LA LUCHADA ha recorrido los terreros de lucha de todo el Archipiélago y ha logrado mantener y revitalizar este deporte autóctono, con la transmisión de las luchadas más relevantes y la participación de los principales “puntales”. Es, además, un programa ampliamente laureado y distinguido por diversas entidades canarias debido a su contribución al sostenimiento de la Lucha Canaria.

En relación a la música popular de las islas, TVE-Canarias continuó sus emisiones del programa etnográfico y folclórico “Tenderete”. En 2005 se emitieron 35 programas en los cuales se ha dado participación a más de 50 solistas, una treintena de parrandas y alrededor de 25 formaciones entre grupos folclóricos, agrupaciones y Escuelas de Folclore de todas las islas. Entrañables voces de la canción popular, algunas ya desaparecidas como Tata Suárez (Gran Canaria), han amenizado las noches musicales de “Tenderete” junto a las nuevas generaciones de tocadores y cantadores canarios. El programa goza de una incondicional audiencia que valora especialmente su contribución a la divulgación del patrimonio folclórico, al tiempo que sirve de punto de encuentro de los grupos e intérpretes, lo que ha favorecido la interrelación entre ellos y ha propiciado, a la vez, el desarrollo de la riqueza musical del Archipiélago canario.

Por último, este 2005 ha culminado la obra del nuevo Centro de Producción en Las Palmas de Gran Canaria situado en el Recinto Ferial de Canarias, en una parcela de 8.351 metros cuadrados, de ellos 2.549 de superficie edificada. El mismo alberga un bloque técnico y administrativo, dos Estudios de Producción, controles y almacenes además de un bloque para las unidades móviles. Al margen de ello, se realizaron obras de rehabilitación en la sede de TVE en Tenerife, con el acondicionamiento de un Estudio de Informativos, así como la renovación y digitalización de los equipos técnicos con la Instalación de un nuevo control con sala de aparatos independiente. Además, se ha tramitado el proyecto de ampliación en una nueva planta del edificio principal de TVE en Santa Cruz de Tenerife, que constará de salas para reuniones, juntas y de estar, despachos varios –sindicales, de informática, de programas, etc., servicio médico, área administrativa, archivo de video, entre otras dependencias.

CONSIDERACIONES

Dentro de la política de saneamiento económico del enorme déficit que presenta Radio Televisión Española, la directora general del Ente, Carmen Caffarel, y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), ha anunciado drásticas reducciones en medios humanos y técnicos en el Centro de Producción Territorial de Televisión Española y de Radio Nacional de España en las Islas, que pueden derivar incluso en el desmantelamiento y cierre de sus principales centros en Canarias, la desaparición casi total de la programación regional y en el cierre de las corresponsalías de islas.

La presencia de TVE y de RNE en el Archipiélago tiene una razón de ser evidente. Nuestra lejanía de la Península, nuestra cultura propia y diferenciada y la capacidad de la televisión como ente cohesionador en una Comunidad Autónoma formada por siete islas justifican por sí la presencia de Televisión Española y Radio Nacional de España en Canarias”. Por tanto esta decisión representa a todas luces un nuevo atentado contra el sector público en las Islas, un sector que se está desmantelando como ya sucediera con Trasmediterránea, Telefónica y Unelco.

Hay que remitirse a la historia para recordar el papel que ha jugado el centro de producción autonómico y el personal tanto de Televisión Española como de Radio Nacional en el mantenimiento de los valores propios de esta Comunidad. En el caso de Televisión, tal y como ya se ha señalado, prestando un servicio público esencial desde 1964 y que sólo el pasado año representó la realización de 1.664 horas de producción, y en el caso de Radio Nacional de España se trata de la única emisora con emisores propios en todas y cada una de las Islas y su historia también se remonta a 1964”.

El desmantelamiento o cierre del Centro de Producción de RTVE es un problema que afecta al conjunto de la Comunidad, por lo tanto han de ser el conjunto de todas y cada unas de sus administraciones públicas las que defiendan el mantenimiento de este Centro de Producción, aunque ello conlleve un plan de saneamiento y viabilidad económica. Por el contrario, debemos pedir que Televisión Española en Canarias y Radio Nacional de España en las islas se descentralicen cada vez más y tengan mayores cotas de autonomía con respecto a Madrid para poder contar con la televisión pública que se merecen todos los canarios.

La permanencia de Radiotelevisión Española en Canarias obedece a los mismos criterios que se aplican a otras empresas para garantizar las obligaciones de servicio público esenciales. Las condiciones geográficas de Canarias, la lejanía, la ultraperiferia, no pueden ser un argumento para desmantelar un servicio público y finalmente convertirnos en una corresponsalía de Madrid que se limitará a informar exclusivamente de alguna tragedia que ocurra en nuestro Archipiélago.

La postura de Cataluña ha sido clara ante este tipo de planteamientos con la televisión pública. En esta Comunidad sus responsables públicos se han puesto de acuerdo para impedir que se adopten medidas como las que se pretenden llevar a cabo

en las Islas: reducción drástica de la plantilla, desaparición de programas propios y mantenimiento de un servicio informativo mínimo a modo de corresponsalía de Madrid.

Aunque la opinión de esta presidencia respecto al tratamiento informativo de Televisión Española en Canarias con las islas periféricas es de actual desatención, ello no debe ser ápice para mantener una postura conjunta y firme de todas las islas para que este planteamiento no se lleve finalmente a cabo. De permitirse, nos estaremos olvidando de nuestra historia. Otro tanto ocurriría con la programación de Radio Nacional de España, que diariamente sí reflejan la actualidad, las noticias que suceden en cada una de las islas. Especial incidencia, por tanto, tendría para las islas menores.

Cuando se habla de reconversiones, hay que hablar de trabajadores y de empresas. Se trata pues de abordar un saneamiento que podría conllevar la prejubilación de muchos trabajadores del Ente, y la desaparición de pequeñas empresas que directa o indirectamente trabajan con el Centro de Producción de RTVE en Canarias.

En base a estos antecedentes y consideraciones expuestas, se acuerda:

1ª) Mostrar el rechazo de la Institución a los planes previstos por la Dirección del Ente Público Radio Televisión Española, relativos al cierre o desmantelamiento de las centros de producción de Televisión Española en Canarias y de RNE, comunicando tal decisión al Ente.

2ª) Dirigirse al Gobierno de Canarias, Grupos Parlamentarios de la Cámara Regional y Diputados Nacionales de Canarias para que muestren el rechazo a tal decisión e intermedien a través de las acciones parlamentarias oportunas para que tal decisión no se lleve finalmente a cabo.

3ª) Dirigirse a las direcciones de RTVE-C y RNE, mostrando su postura contraria a la postura de la Dirección General del Ente y mostrando la solidaridad de esta Institución con todo el personal de RTVE en Canarias.”

17.- MOCIONES DE URGENCIA.

Una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por el Sr. Presidente se pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en aquél, y que no tenga cabida en el Punto de Ruegos y Preguntas.

No las hubo.

18.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA (DESDE LA 331 HASTA LA 650).

Por el Sr. Secretario Accidental, se procede a dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Presidencia de este Excmo. Cabildo Insular de El Hierro, desde el número 331 al 650 del 2006, ambos inclusive.

EL PLENO se da por enterado.

19.- RUEGOS.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, instando a la Corporación dirigimos a felicitar a Don Adrián Gutiérrez, por el Premio que ha obtenido por la fabricación de quesadillas con productos naturales y emblemáticos.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, manifestando que ya se ha realizado por la Presidencia y Turismo, pero que así mismo el ruego se tramitará.

A continuación, interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando, en relación con el Programa Taller Juvenil, que ha visto el folleto y no sabe si es error de imprenta, pero aparecen en la primera página varias faltas de ortografía. Rueda se revise antes de distribuirlo.

Interviene la **Sra. Consejera de Juventud**, Doña Milagros del Valle Padrón Chacón, manifestando que fue un primer borrador enviado desde la organización en Tenerife, se rectificó y se remitió a la imprenta para su modificación. Desconoce quién repartió ese folleto.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Carlos Padrón Padrón**, rogando, en relación con la limpieza de barrancos de la Isla, en los cuales ya está volviendo a brotar la maleza, que la quemem con herbicida para que pasen el próximo invierno limpios.

20.- PREGUNTAS.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, Don Juan Padrón Morales, manifestando que en el Pleno de 3 de octubre de 2005 preguntó cuándo comenzarían las obras del Centro para personas con discapacidad en el Golfo. Se decía que antes de fin de año, pero aún no han dado comienzo. Quiere saber los motivos.

Le responde el **Sr. Presidente**, Don Tomás Padrón Hernández, que fue debido al retraso en la firma del Convenio, y que una vez firmado se encuentra en vía de contratación.

Vuelve a preguntar el **Sr. Portavoz del P.N.C.**, en relación con el cartel colocado en la Playa del Verodal anunciando de su peligro ¿quién lo puso?.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que por parte del Cabildo no se ha colocado ningún cartel. Indica que a nivel informativo se ha preguntado al Ayuntamiento de Frontera y nos han respondido que no. Piensa que cuando se lanza un mensaje así, lo lógico es que se ponga la fuente.

El Cabildo no es responsable de la playa y no teníamos razones para colocar ese cartel.

Interviene nuevamente el **Sr. Portavoz del P.N.C.** manifestando que se ha comentado que se adquirió terreno para estación de I.T.V., pregunta si se tiene conocimiento de que la Empresa haya adquirido otros.

Le responde el **Sr. Presidente** que la Empresa trata de comprar terrenos anexos al adquirido por el Cabildo.

Manifiesta el **Sr. Portavoz del P.N.C.** que el día 4 de abril de 2005 presentó una Moción, en relación con el arreglo de los alrededores de la Casa de la Juventud en San Andrés.

Le responde el **Sr. Presidente** que se dieron instrucciones para reformar el patio y por Medio Ambiente no se ha tenido oportunidad para hacer estas mejoras; no obstante, estamos en ello.

Interviene el **Sr. Portavoz del P.P.**, Don Miguel Celso Lima González, manifestando que por muchos vecinos se le ha instado la posibilidad de que en el Cruce del Matorral al Pozo de la Salud se ponga un Cartel que indique “Sabinosa”.

Le responde el **Sr. Presidente** que se tomará nota y se pasará al Técnico.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente conmigo, el Secretario, que la Certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Don Francisco Morales Fernández.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 03 de abril de 2006, aprobada en la Sesión Ordinaria de 08 de mayo de 2006, ha quedado extendida en 42 folios, en papel oficial de este Excmo. Cabildo Insular debidamente foliado, numerados correlativamente desde el 151 al 192 ambos inclusive.

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,

Fdo. Don Francisco C. Morales Fernández.